



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en el uso de sus facultades conferidas por Ley, CERTIFICA QUE: Los Requisitos necesarios para ser participe en el proceso de Arrendamiento son los siguientes:

1. Solicitud Formal de interés de Arrendar debidamente firmada.
2. Copia de Identidad del solicitante
3. Antecedentes Penales del solicitante.
4. Antecedentes Policiales del solicitante.
5. Referencias Personales.
6. Referencias Comerciales.
7. Declaración Jurada de no estar involucrado en actividades que contraríen la Ley Especial del Lavado de Activos y Ley de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito.

En caso de ser persona jurídica o bien una Sociedad Mercantil.

1. Los requisitos anteriormente descritos.
2. Personería Jurídica de la Persona Jurídica.
3. Acuerdo o Punto de Acta en donde se nombre al Representante Legal
4. Copia del RTN del Representante Legal.
5. Copia de la Identidad del Representante Legal.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente a los diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)


ABOG. JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL

OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS
OABI